



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 15 AGO 2009

RES. H. N° 392-09

Expte. N° 4381/06.

VISTO:

Los pedidos de las alumnas de la Carrera de Antropología, Nelly del Pilar López, Lorena Viviana Nieva, y Micaela Cecilia Durán, a través de los cuales solicitan se registre la Promoción de Seminario de Antropología Rural, cursada y aprobada en el período lectivo 2006; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Alumnos informa, que las mencionadas alumnas cursaron y regularizaron en el 1° cuatrimestre del periodo lectivo 2006 el seminario en cuestión, para promocionar sin embargo no cumplían en su momento con el requisito de correlatividad que establece el plan de estudios. Al finalizar el 2° cuatrimestre de 2006, las estudiantes cumplieron con las condiciones exigidas;

Que la Dirección de la Escuela de Antropología, otorga el aval por cuanto dieron cumplimiento a las asignaturas correlativas;

Que la Comisión de docencia investigación y disciplina, en su despacho n° 087/09, aconseja hacer lugar a lo solicitado, otorgando exención de correlativas a la alumna de la carrera de Antropología;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 10-03-09)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. TENER por autorizada la exención de correlatividades para cursar y promocionar en el período lectivo 2.006, el seminario ANTROPOLOGÍA RURAL a los alumnos que a continuación se detalla:

Apellido y Nombres	L. U. N°
López, Nelly del Pilar	706.084
Nieva, Lorena Viviana	706.714
Durán Micaela Cecilia	707.450

ARTICULO 2°. COMUNICAR a las alumnas interesadas, Escuela de Antropología, y Departamento Alumnos.

088-09

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.